

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36074 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 435/11, por auto de 6 de octubre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor CCM Inmobiliaria del Sur 2004, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad CCM Inmobiliaria del Sur 2004, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal

Madrid, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140050452-1